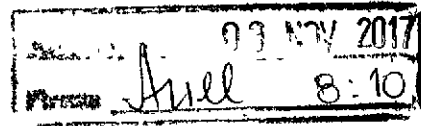




ORD. N° 117/17
(Ciento Diecisiete / Diecisiete)



VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.377/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado a través del Memorándum DGAF N° 169/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 960.000.000, a fin de cubrir gastos previstos por servicio de energía eléctrica de la Terminal de Ómnibus y también para una buena utilización de los saldos presupuestarios disponibles en los diferentes objetos del gasto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum DGAF N° 169/17, de fecha 06 de setiembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, referente al Memorándum N° 277/17 D.H., remitido al Intendente Municipal, manifiesta cuanto sigue: "...Con relación a lo expuesto en el Memorándum de referencia, esa Dirección General cumple en informar cuanto sigue: se ha procedido a realizar una Reprogramación Presupuestaria, de manera a contar con crédito presupuestario en el Presupuesto 2.017, por la suma de Gs 960.000.000 (Guaraníes Novecientos Sesenta Millones) a fin de cubrir gastos previstos por servicio de energía eléctrica de la Terminal de Ómnibus y también para una buena utilización de los saldos presupuestarios disponibles en los diferentes Objetos del Gasto.. "

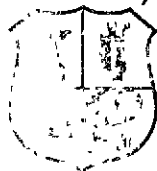
Que, el Memorándum N° 277/17, de fecha 05 de setiembre de 2017, referente a la Reprogramación Presupuestaria, el Abogado Oscar Orúe, Director de la Dirección de Hacienda, en el que se expresa: "...Me dirijo a usted a los efectos de solicitar por su intermedio una Reprogramación Presupuestaria para la Terminal de Ómnibus de Asunción de acuerdo al siguiente detalle:

Dep.	Prog.	Pyto.	TP	FF	OF	Rubro	Monto a aumentar	Monto a Disminuir
28	20	106	1	30	01	214		480 000.000
28	20	106	1	30	01	281	480.000.000	
62	180	129	2	30	221	211	480 000 000	
62	180	129	2	30	221	282		480.000 000

El pedido se realiza a fin de cubrir los gastos previstos por Servicio de Energía eléctrica de la terminal de Ómnibus de Asunción para lo que reste del año, como así también para una buena utilización de los saldos presupuestarios disponibles en los diferentes Objetos del Gasto. Cabe mencionar que el pedido de Reprogramación Presupuestaria fue solicitado por la Terminal de Ómnibus de Asunción en Memorándum N° 168/2017 cuya copia se adjunta.. "

Que, por Memorándum UFP/N° 465/17, de fecha 05 de setiembre de 2017, la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto y Lic. Nélida González, Jefa de la Unidad de Formulación Presupuestaria, expresan: "... Se remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda en Memo N° 276/17 para la Dirección de Servicios Administrativos por un monto de Gs. 480 000.000 (Cuatrocientos Ochenta Millones) y la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción por un monto de Gs. 480 000.000 (Cuatrocientos Ochenta Millones) Lo solicitado es a fin de contar con Créditos Presupuestarios para cubrir gastos por servicios de ceremonial y servicio de energía eléctrica.

Junta Municipal



Asunción



Se adjuntan:

- Formulario Anexo B-04-02 En forma escrita.
- Formulario Anexo B-04-03.
- Listado del Sistema Integrado de Tesorería".

Que, de conformidad a lo precedentemente manifestado es parecer de la Comisión Asesora, que corresponde aprobar el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorandum DGAF/N° 169/17, de fecha 06 de Septiembre de 2017, por un monto total de Gs. 960.000.000 (Guaraníes Novecientos Sesenta Millones), a fin de contar con Créditos Presupuestarios para cubrir gastos por servicios de ceremonial y servicio de energía eléctrica. De conformidad a las documentaciones presentadas a través de: Formulario Anexo B-04-02 y Formulario B-04-03.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1º: **APROBAR** el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorandum DGAF/N° 169/17, de fecha 06 de setiembre de 2017, por un monto total de Guaraníes Novecientos Sesenta Millones (Gs. 960.000.000), a fin de contar con Créditos Presupuestarios para cubrir gastos por servicios de ceremonial y servicio de energía eléctrica. De conformidad a las documentaciones presentadas a través de: Formulario Anexo B-04-02, Formulario B-04-03 y Listado del Sistema Integrado de Tesorería.

Art. 2º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

in Dna
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
 Secretario General

Junta Municipal



Asunción

Hugo Ramírez Ibarra
Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
 Presidente

fb.

Asunción, 17 NOV. 2017

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR

Javier Candía Fernández
JAVIER CANDÍA FERNÁNDEZ
 Secretario General



Mario Aníbal Ferreiro Sanabria
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
 Intendente Municipal